UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 16 JUL 2014

VISTO:

El Expediente Nº 69.750/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita la aprobación del Proyecto de Extensión denominado "Capacitación en Coordinación de Grupos en Promoción de la Salud", el cual estará bajo la responsabilidad de la Mg. María Inés MUNIZ, a llevarse a cabo entre los meses de agosto a noviembre de 2014, con una duración total de CUATROCIENTAS CINCUENTA Y SEIS (456) horas reloj;

QUE la carga horaria serán repartidas en CIENTO CINCUENTA Y DOS (152) horas reloj de dictado de curso, CIENTO CINCUENTA Y DOS (152) horas reloj de estudio autogestivo y CIENTO CINCUENTA Y DOS (152) horas reloj de desarrollo de las actividades en terreno;

QUE en esta capacitación los integrantes trabajarán temas de coordinación grupal, tanto teórica como práctica, en grupos centrados en la promoción de la salud;

QUE este Proyecto se enmarca en el Instituto Salud e Interacción Socio-Comunitaria y en el Proyecto de Investigación 29/A327 "Entrelazándonos. Un estudio sobre la construcción, ejecución y evaluación de un dispositivo en salud mental social/comunitaria";

QUE las instituciones involucradas en la propuesta son el Centro Articulador de Políticas Sociales (CAP) representado por el Dr. Rolando NERVI y la Asociación Mujeres Preventoras representada por la Lic. Ruth VERA;

QUE la actividad está destinada a agentes sanitarios del CAPS, becarios del Programa Médicos Comunitarios, alumnos de las carreras Licenciatura en Psicopedagogía, Licenciatura en Trabajo Social, Licenciatura en Enfermería y Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico;

QUE sus objetivos generales son: capacitar a los integrantes del grupo en temáticas relativas a la coordinación de grupos y en promoción de la salud, desarrollar condiciones subjetivas que permitan una coordinación eficaz y realizar un trabajo constante en el campo primero en tareas de observación no participante, luego en observación participante y, para finalizar coordinación grupal;

QUE cuenta con el aval de la Dirección del Departamento Ciencias Sociales y la Secretaría de Extensión;

QUE dicha actividad es gratuita para los participantes;

QUE el Proyecto se enmarca en la Ordenanza Nº 175-CS-UNPA;

QUE a fs. 24/25 obra Proyecto de Disposición elaborado por la Secretaría de Extensión;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la realización del Proyecto de Extensión denominado "Capacitación en Coordinación de Grupos en Promoción de la Salud", el cual estará bajo la responsabilidad de la Mg. María Inés MUNIZ, a llevarse a cabo entre los meses de agosto a noviembre de 2014, con una duración total de CUATROCIENTAS CINCUENTA Y SEIS (456)

///

324

UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

horas reloj.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que la carga horaria total será distribuida de la siguiente forma: CIENTO CINCUENTA Y DOS (152) horas reloj de dictado de curso, CIENTO CINCUENTA Y DOS (152) horas reloj de estudio autogestivo y CIENTO CINCUENTA Y DOS (152) horas reloj de desarrollo de las actividades en terreno.-

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que esta actividad se enmarca en el Proyecto de Investigación 29/A327 "Entrelazándonos. Un estudio sobre la construcción, ejecución y evaluación de un dispositivo en salud mental social/comunitaria".-

ARTICULO 4º.- ESTABLECER que las instituciones involucradas en este Proyecto son el Centro Articulador de Políticas Sociales (CAP) representado por el Dr. Rolando NERVI y la Asociación Mujeres Preventoras representada por la Lic. Ruth VERA.-

ARTICULO 5º.- DEJAR ESTABLECIDO que se trata de una actividad gratuita para los participantes.-

ARTICULO 6º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaria de Extensión, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Secretaria de Extensión para realizar el cierre de la actividad, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido ARCHIVESE.-

DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG

DISPOSICIÓN Nº 324